



**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE  
(ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-018-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISION Y VALIDACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ACANTO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9º ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO INTEGRAL J&L.
2. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA
3. APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
4. CONSORCIO SOACHA 2019
5. ARQUITECTURA URBANA LTDA

Conforme a lo previsto en el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 9º ibídem, los proponentes pueden formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintiuno (21) de junio de 2019, hasta el **día veintisiete (27) de junio** de dos mil diecinueve (2019) hasta las 5:00 p.m..

Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas habilitadas de acuerdo con el criterio establecido en el numeral 4.1 del Subcapítulo IV “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta*

contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

“ ...

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Evaluación Económica</b>	<b>100 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

...”

De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 10° del numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de las propuestas económicas se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los Términos de Referencia.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rige para el día once (11) de junio de 2019 fue de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$3,257.06)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**, y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica es hasta el día veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PROPONENTE.</b>	<b>PUNTAJE.</b>
1.	<b>CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOACHA</b>	99,79409752
2.	<b>ARQUITECTURA URBANA LTDA</b>	98,95224634
3.	<b>APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA</b>	98,67232918
4.	<b>CONSORCIO INTEGRAL J&amp;L</b>	97,74028762
5.	<b>CONSORCIO SOACHA 2019</b>	97,44419475

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**